



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que disponga la creación de un Destacamento Policial con vivienda para el personal en la Colonia Pastoril TRAPALCO.-

Artículo 2o.- El emplazamiento del Destacamento de Policia deberá realizarse coordinadamente en la misma zona donde se proyecte ubicar los edificios para la escuela, albergue y centro asistencial de salud.

Artículo 3o.- El destacamento policial deberá contar con equipo de radio-conversación.-

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 44/1989